



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 138/**

Quillón, 18 de Junio de 2012.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Sara Alicia Pedreros Muñoz, de fecha 18 de Junio de 2012, enmarcado dentro del Programa "URGENCIA RURAL 2012" y las necesidades del Servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. SARA ALICIA PEDREROS MUÑOZ**, quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.02 denominada Aplicación de Fondos Urgencia Rural, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**NELSON VASQUEZ SANDOVAL  
ALCALDE (S)**

NVS/MHM/YEF/jsb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal Srta. Sara Pedreros M.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón. ✓

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 18 de Junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Señor Nelson Vasquez Sandoval, Cédula de Identidad N° 12.382.997-2, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Señora Sara Alicia Pedreros Muñoz, R.U.T. N° 12.120.822-9, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle Los Guindos N° 228 Villa Los Cerezos de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SEÑORA SARA ALICIA PEDREROS MUÑOZ**, enmarcadas dentro del programa **"URGENCIA RURAL AÑO 2012"**, para realizar Reemplazos de Turnos de Urgencia, en ausencia de los funcionarios que se encuentren gozando de Permisos Administrativo, Feriado Legal y Licencias Medicas, del Centro de Salud Familiar de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del 18 de Junio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**TERCERO** : La jornada establecida será de 12 horas, según Turno a reemplazar, informado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

**CUARTO** : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**QUINTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) por Turno realizado en una jornada de 12 horas, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**SEXTO** : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
SARA ALICIA PEDREROS MUÑOZ  
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.

  
  
NELSON VASQUEZ SANDOVAL  
ALCALDE (S)

  
YILDA LETELIER-FIERRO  
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN